

EL HERALDO DE MÉXICO

PAÍS

LUNES / 29 / 05 / 2023

COEDITORES: RICARDO SÁNCHEZ / LOURDES VALENCIA
COEDITOR GRÁFICO: FELIPE LAMAS DE LUNA

H



FOTO: ESPECIAL

• **DISCUSIÓN.** Los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral preparan un debate sobre las declaraciones de AMLO.

El Tribunal Electoral Federal alista una resolución para pedir al Instituto Nacional Electoral (INE) que analice un juicio que frene las declaraciones del presidente Andrés Manuel López Obrador contra los 42 aspirantes presidenciales de oposición.

Esto, luego de que el presidente López Obrador dio una conferencia de prensa mañanera el 15 de mayo, donde nombró a 42 políticos que él supone son los aspirantes presidenciales de la coalición Va por México.

En un proyecto que va a discutir la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) esta semana, se precisa que existe un especial deber de cuidado del Presidente de la República, respecto de las expresiones que emite con motivo de sus funciones, por la jerarquía y relevancia de su cargo.

Para el magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, quien está a cargo del proyecto que será analizado por los demás magistrados, hay un riesgo de que las declaraciones del titular del Ejecutivo Federal sean repetidas en otras mañaneras, por lo que propone que se le dicten medidas cautelares para evitar que genere daños en las elecciones federales de 2024.

"Las expresiones que configuren llamados a votar y no votar, en apariencia del buen derecho, de ninguna forma pueden ser parte de un ejercicio de comunicación de transparencia y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas. Respecto de la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva en relación con el proceso electoral federal

#TRIBUNALELECTORAL

BUSCAN FRENAR AL PRESIDENTE



PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Sí se advierte un riesgo de que las conductas denunciadas se sigan presentando y se generen daños irreparables'.

En esa mañanera, del 15 de mayo, López Obrador dijo que por el flanco izquierdo hay cuatro aspirantes presidenciales y nombró al secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández; el canciller Marcelo Ebrard Casaubon, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo y el senador Ricardo Monreal Ávila.

No obstante, la queja que interpuso el Partido Acción Nacional (PAN) fue porque el mandatario nacional pidió que se proyectara en la pantalla del Salón Tesorería una lista a la que calificó como: "Precandidatos del bloque conservador a la Presidencia de la República".

Además, dijo textualmente, que lo que existía era completamente ilegal, injusto, lo que existía antes era un régimen de corrupción. México era saqueado por una banda de malhechores... eso eran los gobiernos del periodo neoliberal, se dedicaban a saquear, a robar. •

6
• RESOLUCIONES CONTRA EL EJECUTIVO.

EL TEPJF ALISTA UNA RESOLUCIÓN EN LA QUE PIDE AL INE DETENGA LAS DECLARACIONES DE LÓPEZ OBRADOR CONTRA LOS 42 ASPIRANTES DE LA OPOSICIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

POR MISAEL ZAVALA

2
• MEDIDAS CAUTELARES SUMA AMLO.

2023-2024 se considera precedente, ya que sí se advierte un riesgo fundado de que las conductas denunciadas se sigan presentando y se generen daños irreparables a la equidad en las contiendas electorales", expone el proyecto.

La resolución también busca enmendar la plana al Ins-

5
• MAGISTRADOS VOTAN A FAVOR.

tituto Nacional Electoral (INE) que había negado la adopción de medidas cautelares por el mensaje del presidente en su conferencia del 15 de mayo, ya que —a decir del proyecto— el INE no fue exhaustivo en su análisis, y por ende debe ser revocado para que vuelva a tomar en cuenta varios factores.

DE IDA Y VUELTA

1 • El PAN impugnó la resolución de la Comisión de Quejas del INE.

2 • El Presidente dijo que sus adversarios quieren regresar a sus fueros.

3 • La declaración, en el marco de las campañas de Edo-mex y Coahuila.

4 • El Tribunal Electoral pedirá al presidente que no haga declaraciones.

5 • Pedirá al INE que dicte medidas cautelares contra el mandatario.



CUARTOSCLURO

◆ Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado presidente del Tribunal es quien elaboró este proyecto.

Impondría el TEPJF medidas cautelares contra el presidente

REDACCIÓN

@DDMexico

Un proyecto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) propone revocar el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE), que consideró improcedente dictar medidas preventivas contra el presidente Andrés Manuel López Obrador por vulnerar el principio de equidad en las elecciones de Coahuila y Estado de México.

Basta recordar que el PAN presentó un reclamo ante la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, por la mañana del 15 de mayo, en la cual el mandatario se refirió a un proceso electoral en curso, por lo que el blanquiazul solicitó que esa conferencia fuera eliminada; sin embargo, el árbitro comicial determinó que no era necesario imponer esa medida cautelar.

Tras la negativa del INE, el instituto blanquiazul presentó un recurso de revisión ante el TEPJF, luego de considerar que no se realizó un análisis exhaustivo de los actos denunciados.

Debido a esto, Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado presidente del TEPJF, elaboró el proyecto de resolución que será analizado por el pleno de la Sala Superior en esta semana y en el cual, con base en el escrito presentado, sostiene que el llamado de López Obrador a ejercer o no el derecho al voto el próximo domingo, no puede ser considerado un acto de rendición de cuentas de un servidor público.

Y es que el jefe del Ejecutivo federal manifestó en dicha rueda de prensa que los ciudadanos salgan a votar por lo que le dicte su consciencia, que se evite el fraude y que el pueblo sea el único que decida.